SE INFORMA A LOS INTERESADOS

SUMINISTRAR ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y LAS CHARLAS DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, DIRIGIDO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA TERRITORIAL HUILA, EN LOS MUNICIPIOS DE NEIVA, ALGECIRAS, PITALITO, FLORENCIA, MOCOA, SAN VICENTE Y EL PAUJIL DONDE FUNCIONAN LOS CETAP DE LA TERRITORIAL HUILA-CAQUETÁ-BAJO PUTUMAYO

INVITACIÓN PÚBLICA

SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

No. IPMC-007 - 2019

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

INVITA

A todos los interesados en participar en el proceso de invitación pública No. 007-2019, de Selección de Mínima Cuantía, cuyo objeto es: **"SUMINISTRAR ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y LAS CHARLAS DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, DIRIGIDO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA TERRITORIAL HUILA, EN LOS MUNICIPIOS DE NEIVA, ALGECIRAS, PITALITO, FLORENCIA, MOCOA, SAN VICENTE Y EL PAUJIL DONDE FUNCIONAN LOS CETAP DE LA TERRITORIAL HUILA-CAQUETÁ-BAJO PUTUMAYO"**

CAPÍTULO I - DISPOSICIONES GENERALES

1.1 IDIOMA

Las propuestas, comunicaciones, y todos los documentos, audiencias, aclaraciones y todo lo referente al desarrollo del presente proceso, serán en idioma castellano, salvo los folletos, catálogos y términos técnicos que se utilicen en idioma distinto.

1.2 DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTRANJERO

Los documentos otorgados en el extranjero que no estén en idioma castellano deberán cumplir con los requisitos previstos en los artículos 65, 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil Colombiano y 480 del Código de Comercio Colombiano, y en la resolución 2201 del 22 de julio de 1997 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores, o con el requisito de la apostille contemplado en la Ley 455 de 1998, según sea el caso, siempre que de conformidad con dichas disposiciones así se requiera.

1.3 COMUNICACIONES

Los interesados y los proponentes en sus comunicaciones y propuestas según el caso, deberán informar un número de fax y una dirección física, donde podrán ser enviadas las comunicaciones que LA ESAP considere necesarias en desarrollo del proceso de selección. Las comunicaciones enviadas por alguno de estos medios, inclusive a la dirección de correo electrónica (e-mail), serán plenamente válidas y eficaces para el proceso de selección y los términos o plazos serán contados a partir del recibo de la comunicación por parte del proponente.

En el recibo y radicación de cualquier documento físico en LA ESAP, así sea a través de correo certificado, debe observarse, que el día hábil respectivo vence a las 5:00 p.m., por lo tanto, cualquier comunicación, documento, etc., recibido o radicado en un horario posterior, se tendrá

como recibido en el día hábil siguiente. Esta observación debe acatarse para efecto del vencimiento de los plazos otorgados por LA ESAP.

Las comunicaciones por medios electrónicos (fax, e-mail) podrán remitirse durante el término del día, salvo que esta invitación indique lo contrario para la respectiva actuación.

Todas las comunicaciones y peticiones de este proceso deberán deben ser radicadas en el SECOP II www.secop.gov.co**.**

LA ESAP atenderá oportunamente todas las peticiones que se reciban según lo establecido en esta invitación.

TODAS LAS OBSERVACIONES SE RECIBIRÁN ÚNICAMENTE EN LA PÁGINA DEL SECOP II, dentro del término establecido en el cronograma de la invitación.

Ninguna aclaración verbal por parte de personal de LA ESAP podrá afectar el alcance y condiciones de esta invitación y sus Adendas si las hubiere. Para estos efectos sólo se tendrán como válidas las comunicaciones escritas por parte de los funcionarios competentes.

1.4 RÉGIMEN JURÍDICO

El presente proceso de selección y el contrato que de él se derive, se sujetarán a las siguientes disposiciones:

- La Constitución Política; Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011; Subsección 5, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.
- Principios y normas de contratación pública previstas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias y aplicables.
- Estatuto de Presupuesto Nacional y sus normas reglamentarias aplicables.
- En lo no regulado particularmente en las anteriores, se aplicaran las normas civiles y comerciales pertinentes, y las reglas establecidas en esta invitación.
- Las demás disposiciones que por el objeto y la naturaleza del contrato le sean aplicables.

1.5 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y COMPROMISO ANTICORRUPCION

El contratista se compromete a suscribir los compromisos de transparencia y anticorrupción según los formatos **Anexo 03.**

1.6 CONVOCATORIAS VEEDURÍAS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la ley 850 de 2003, LA ESAP convoca a las **A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS** para ejercer los derechos y facultades que la constitución y la ley les atribuyen, interesadas en realizar el control social al presente proceso de contratación, para que de considerar pertinente formulen sus recomendaciones escritas que a su juicio sean necesarias para la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios, quienes podrán intervenir durante el proceso, en las etapas precontractual, contractual y pos contractual.

1.7 FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, la presente contratación se efectuará a través de un proceso de selección de mínima cuantía-invitación pública en razón al monto de la contratación y el presupuesto de la entidad.

1.8 CONSULTA DE LOS ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y DE LA INVITACION PÚBLICA

Estos solo podrán consultarse en la página web del LA PÁGINA DEL SECOP II.

1.9 APERTURA DE LA INVITACION PÚBLICA

Se realiza con la publicación de los estudios y documentos previos, y de la invitación pública a través de la página web del SECOP II y fechas señalados en el Cronograma previsto en el numeral 2.2 de la presente Invitación Pública.

1.10 ACLARACIONES O MODIFICACIONES AL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y al numeral 3 del art **2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015**, los interesados podrán formular observaciones a la invitación pública y al análisis de riesgos y forma de mitigarlos, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.

Estas podrán formularse radicando su petición escrita ÚNICAMENTE EN LA PÁGINA DEL SECOP II, dentro del término establecido en el cronograma de la invitación.

Las respuestas, aclaraciones, y modificaciones serán publicadas en la página web del SECOP II, en el término señalado en el cronograma.

LA ESAP podrá modificar la Invitación Pública, mediante la expedición de Adendas.

La ESAP podrá expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de ofertas y antes de la adjudicación del respectivo contrato.

Así mismo la ESAP aclara que las observaciones presentadas al contenido de la invitación pública, **fuera** del término fijado por la entidad para ello, recibirán el trato de una petición cuya respuesta se emitirá en los términos y condiciones dispuestas en la ley 1437 de 2011.

1.11. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, PLAZO PARA RECIBO Y PRORROGA DEL MISMO

Las ofertas deberán presentarse dentro del término señalado en el cronograma previsto en el numeral 2.2 de la Invitación Pública.

Las propuestas deben ser presentadas por medio de la página web del SECOP II, junto con todos los documentos que la acompañan, en días hábiles y hasta la hora prevista para el día de cierre de este proceso de selección, conforme lo indicado en el numeral 2.2 de la presente Invitación.

EN NINGÚN CASO LA ESAP SE HARÁ RESPONSABLE DE LA DEMORA EN LA ENTREGA DE ALGUNA OFERTA O DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA POR DIFICULTADES AL INGRESO AL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE SECOP II, COMO TAMPOCO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FÍSICAS EN LA SEDE DE LA TERITORIAL HUILA, CAQUETA Y BAJO PUTUMAYO, POR LO QUE

RESULTA DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS PROPONENTES ADELANTAR EL PROCESO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS POR EL SISTEMA INDICADO

La dirección, teléfono, fax y correo electrónico que aparezcan en cada propuesta, serán los que la ESAP utilice para todos los efectos relacionados con las comunicaciones y notificaciones a las que se refiere esta selección de mínima cuantía. Es responsabilidad exclusiva de cada proponente informar con la debida anticipación y por escrito el cambio en cualquiera de dichos datos.

No se recibirán propuestas enviadas por correo, ni entregadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre.

No se admitirán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad al cierre del proceso. Toda tachadura o enmendadura para ser tenida en cuenta, debe estar aclarada o convalidada con la firma al pie de la misma, de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta.

La presentación de la propuesta implica el conocimiento de la legislación colombiana en materia de contratación y la aceptación de todas las condiciones y obligaciones establecidas en la presente Invitación Pública.

Las propuestas deberán ser presentadas en idioma castellano en impresión de computador; (diligenciando los anexos correspondientes).

En caso de presentarse discrepancia en la información contenida en la propuesta original, con respecto a los documentos, se aplican las siguientes reglas:

Si se presentan discrepancias entre cantidades expresadas en letras y en números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras, salvo que se presente error aritmético.

Los costos que demanden la elaboración y presentación de la propuesta son responsabilidad del proponente, así como los ofrecimientos contenidos en la misma. Por consiguiente, *LA ESAP* no reconocerá gasto alguno en caso de declararse desierto el proceso o no resulte favorecido en la adjudicación.

Este plazo podrá ampliarse por un término no mayor a la mitad del inicialmente señalado, cuando *LA ESAP* lo estime conveniente.

1.12. CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

El plazo para el recibo de propuesta es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y fecha y hora establecida para el cierre de la misma, señalado en el Cronograma del Proceso publicada en el SECOP II.

1.13. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA Y DE LOS REQUISITOS HABILITANTES - ACLARACIÓN Y SUBSANABILIDAD.

De conformidad con lo señalado por el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, cerrado el proceso y dentro del término señalado para la evaluación de ofertas, LA ESAP a través del comité técnico evaluador (las personas designadas), verificará las propuestas. Para la escogencia del ofrecimiento más

favorable, LA ESAP tendrá como único criterio de selección del contratista, el menor precio ofrecido.

Una vez se determine la oferta con el precio más bajo, que cumpla las condiciones económicas, se procederá a realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes de la oferta y del proponente, siempre que el precio no supere el presupuesto oficinal destinado para el presente proceso, de lo contrario será causal de rechazo de la propuesta.

El término de evaluación se contará a partir del día establecido en el cronograma del presente proceso de selección. Dentro de este término la ESAP podrá solicitar aclaraciones y/o documentos habilitantes que no constituyan factores de escogencia establecidos en la presente invitación, es decir, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la oferta económica, para que los proponentes subsanen dentro del término perentorio que establezca la ESAP, so pena de RECHAZO definitivo de la propuesta.

En ningún caso se podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la entrega de propuestas del presente proceso.

Si realizada la verificación de requisitos habilitantes al proponente que presentó el precio(s) más bajo, se determina que éste no cumple los requisitos habilitantes, la ESAP debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

LA ESAP se reserva la facultad de verificar toda la información presentada, para lo cual solicitará a las entidades estatales y privadas la información que considere necesaria.

1.14. TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Vencido el término señalado en el numeral anterior, se dará traslado del informe de verificación de las propuestas, a través de la página web del SECOP II, donde permanecerá por el término establecido en el numeral 2.2 de la Invitación Pública, para que los proponentes presenten las observaciones que estimen pertinentes, las cuales serán resueltas por la entidad.

Los interesados en formular observaciones deberán enviarlas, dentro del término de traslado del informe de evaluación, a la plataforma del SECOP II, con la identificación, el número del proceso de selección y el texto en documento de Word.

1.15. ADJUDICACION - ACEPTACION DE LA OFERTA CON UNA OFERTA

Resueltas las observaciones y consolidado el informe final por parte del comité evaluador, la adjudicación se hará en el término establecido en el numeral 2.2 de esta Invitación Pública, mediante comunicación de aceptación de oferta, conforme lo preceptuado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015.

La adjudicación se entenderá realizada con la comunicación de aceptación de oferta, que se publicará a través de la página web del SECOP II. Con esta publicación se entiende comunicada la aceptación de oferta al proponente seleccionado y a los demás proponentes.

La adjudicación se efectuará al proponente cuya oferta resulte ser el precio más bajo y sea habilitada jurídica, y técnicamente.

LA ESAP podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en esta Invitación Pública.

1.16. DESEMPATE DE LAS PROPUESTAS

En caso de empate la **ESAP** adjudicará a quien haya presentado primero la oferta entre los empatados, de acuerdo con el orden de entrega de las mismas. *(Numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015*).

1.17. DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

LA ESAP declarará desierto el presente proceso, únicamente por motivos o causas que impidan la selección objetiva, entre ellos:

- Cuando no se presente ninguna propuesta.
- Cuando la(s) propuesta(s) no cumpla (n) las condiciones consignadas en esta Invitación Pública.

La declaratoria se hará mediante comunicación motivada, en la cual se expresen detalladamente las razones que condujeron a esa decisión (Artículo 25 numeral 18 de la Ley 80 de 1993). En tal caso, LA ESAP no es responsable de los gastos en que hayan incurrido los proponentes para la presentación de las propuestas.

CAPÍTULO II - DEL PROCESO

2.1 OBJETO: "SUMINISTRAR ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y LAS CHARLAS DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, DIRIGIDO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA TERRITORIAL HUILA, EN LOS MUNICIPIOS DE NEIVA, ALGECIRAS, PITALITO, FLORENCIA, MOCOA, SAN VICENTE Y EL PAUJIL DONDE FUNCIONAN LOS CETAP DE LA TERRITORIAL HUILA-CAQUETÁ-BAJO PUTUMAYO".

ALCANCE DEL OBJETO:

N/A

2.2 CRONOGRAMA DE LA INVITACION PÚBLICA

Actuación	Fecha y hora	Lugar
Apertura del proceso - Fecha de inicio para presentar ofertas. Publicación de: Estudios, documentos previos, y la Invitación Pública a presentar oferta.	19 DE NOVIEMBRE DE 2019, A LAS 4:50 PM.	Se publican en la página web del **SECOP II www.secop.gov.co**
Observaciones a la Invitación Pública, Estudios Previos y a la distribución de los riesgos.	20 NOVIEMBRE DE 2019, HASTA LAS 9:00 A.M.	Los interesados en formular observaciones deberán realizarlas en la página web del **SECOP II www.secop.gov.co**
Respuesta a las observaciones y publicación del documento	20 DE NOVIEMBRE 2019, A LAS 10:30 PM.	Se publican en la página web del **SECOP II www.secop.gov.co**
Adendas modificatorias a la invitación	20 DE NOVIEMBRE 2019, A LAS 11:00 A.M.	Se publican en la página web del **SECOP II www.secop.gov.co**
Cierre. Fecha fin presentación de ofertas	**20 DE NOVIEMBRE 2019, A LAS 4:50 P.M.**	La propuesta debe ser presentada por medio en la página web del **SECOP II www.secop.gov.co** NOTA: la lista de oferentes (conocida como el Acta de Cierre) se publicará en la página de contratación **SECOP II www.secop.gov.co**
Verificación de ofertas económicas; y de los requisitos habilitantes de la oferta de menor precio. Solicitud de aclaración de propuestas y de aportes de documentos subsanables	La verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas se efectuará EL MISMO DIA del cierre del proceso. Es decir el día 20 de NOVIEMBRE de 2019.	

Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes del proponente con oferta de menor precio.	20 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 6:00 PM	Se publica en la página web del **SECOP II** **www.secop.gov.co**
Recibo de observaciones y/o subsanaciones respecto el informe de evaluación y calificación	HASTA LAS 6:00 PM. DEL 21 DE NOVIEMBRE 2019	Los interesados en formular observaciones **deberán** enviarlas por medio de la página web del **SECOP II** **www.secop.gov.co**
Respuesta observaciones – consolidación del informe final de evaluación y expedición de la **Comunicación de aceptación de oferta (adjudicación)**	22 DE NOVIEMBRE 2019 A LAS 11:00 AM	Se publican en la página web del del **SECOP II** **www.secop.gov.co**. Con esta publicación se entiende comunicada la aceptación de oferta al proponente adjudicatario.

2.3 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

De acuerdo con la información obtenida en el análisis del sector y estudio de mercado, el presupuesto oficial de LA ESAP para esta contratación es hasta por la suma de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($9.929.667),** que incluye todos los costos directos e indirectos, impuestos y gravámenes tributarios a que haya lugar por la celebración y ejecución del contrato.

2.4 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial de la ESAP para la ejecución del objeto del presente proceso es de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($9.929.667),** incluido IVA y todos los costos directos, indirectos, impuestos y gravámenes tributarios a que haya lugar por la celebración del Contrato. La ejecución del contrato se financia con recursos de la ESAP, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 12219 del 19 de Noviembre de 2019.**

La ESAP adjudicará el proceso de selección por el valor de la propuesta económica del proponente seleccionado.

2.5 PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el Dos (2) de Diciembre, previo cumplimiento de los requisitos que se exijan para el perfeccionamiento y ejecución del mismo.

La vigencia del contrato se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término establecido para su liquidación.

2.6 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Serán rechazadas las propuestas que se encuentren en las siguientes causales:

2.6.1 La comprobación de que el proponente se halla incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses para contratar o proponer, establecidas sobre la materia en la legislación colombiana vigente.

2.6.2. Las propuestas que contengan enmendaduras o presenten alteraciones e irregularidades que no permitan determinar los aspectos substanciales de la propuesta, o la verificación de requisitos habilitantes de las mismas, no convalidadas, aclaradas o certificadas con la firma del proponente.

2.6.3 La inclusión en la propuesta de textos cuyo contenido contradiga, modifique o condicione los requerimientos y especificaciones previstas en esta Invitación Pública.

2.6.4. No acreditar o no cumplir las calidades habilitantes previstas en esta Invitación Pública, conforme lo señalado en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. En concordancia con la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015.

2.6.5 Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente los evaluadores consideren con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación. Se entenderá por valor artificialmente bajo aquel que no supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial estimado.

2.6.6 Las propuestas que superen el presupuesto oficial estimado, para la presente contratación en su integralidad, o los valores no sean expresados en pesos colombianos.

2.6.7 Cuando se hubiere presentado la propuesta después de la fecha y hora exacta establecida para el cierre del proceso de selección, diferente a la indicada al efecto en la presente invitación.

2.6.8 Cuando se compruebe inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos y certificados anexos a la propuesta, y las explicaciones del proponente no aclaren la situación, o esta aclaración implica modificación o mejoramiento de la propuesta.

2.6.9 La presentación de varias propuestas por el mismo proponente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona (en Consorcio, en Unión Temporal o individualmente).

2.6.10 Las demás señaladas en la presente Invitación Pública.

CAPÍTULO III - DE LOS PROPONENTES

3.1 QUIENES PUEDEN PARTICIPAR: Todas las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras directamente o a través de consorcios o uniones temporales**,** cuyo objeto social comprenda el objeto de la presente contratación, tengan capacidad de contratación, cumplan las condiciones jurídicas, técnicas, y económicas previstas en esta Invitación Pública

3.2 CALIDADES GENERALES EXIGIDAS

3.2.1 Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, prohibiciones o conflicto de intereses para proponer y/o contratar.

Los proponentes no deben encontrarse incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones o conflicto de intereses consagrados en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 40 de la Ley 734 de 2002, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 5 de la Ley 828 de 2003; artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

La manifestación sobre ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, se entenderá hecha con la sola presentación de la propuesta.

Igualmente, los interesados en participar en este proceso deberán tener en cuenta el contenido del artículo 5o. de la Ley 828 de 2003 "Sanciones Administrativas", en cuyo tercer inciso se establece: *"El no pago de las multas aquí señaladas inhabilitará a la persona natural o jurídica para contratar con el Estado mientras persista tal deuda, salvo que se trate de procesos concursales y existan acuerdos de pago según la Ley 550 de 1999".*

3.2.2 Clasificación de Bienes y Servicios - Clasificación UNSPSC

De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de Colombia Compra Eficiente, el Contrato a ejecutar se identifica así:

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios: (Codificar hasta el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios según clasificación UNSPSC https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios) Podrá diligenciarse el Cuarto nivel cuando aplique. Emplee el número de cuadros necesarios, según requerimiento del objeto contractual.				
1. Segmento	**2. Familia**	**3. Clase**	**4. Producto**	**5. Descripción**
90	9010	901016	90101603	Servicios de Catering

3.3 CALIDADES PARTICULARES EXIGIDAS – DOCUMENTOS JURIDICOS

3.3.1 Certificado de constitución, existencia y representación legal

El proponente deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente con fecha no superior a un mes calendario anterior a la fecha de cierre del proceso de selección, su personería jurídica, el haber sido legalmente constituida como tal con antelación a la fecha de apertura del presente proceso y que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más. Además, el objeto social deberá comprender el objeto de la presente contratación.

Si figuran limitaciones en los Estatutos para el Representante Legal, deberá adjuntar fotocopia de los mismos.

En caso de prórroga del plazo para la entrega de propuestas, la matrícula mercantil o el certificado de representación legal, tendrán validez con la primera fecha para la presentación de las propuestas, señalada en esta Invitación Pública.

3.3.2 Autorización para comprometer a la sociedad

Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia o extracto del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar propuesta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso de selección. En todo caso este documento debe cumplir los requisitos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio.

3.3.3 Constitución de Consorcio o Unión Temporal

En caso de Consorcio o Unión Temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme a lo señalado en el Parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Igualmente deberán anexar el respectivo documento de constitución de Consorcio o Unión Temporal. **La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas no es subsanable y la propuesta será rechazada.**

3.3.3.1 Documentos de Constitución del Consorcio o Unión Temporal

El proponente, con la propuesta, deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la Unión Temporal o el Consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:

Identificación de cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.

Designación del representante: Deberán señalar expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso de ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y poscontractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones.

Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.

Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.

En todo caso, la vigencia de la forma de asociación escogida, no podrá ser inferior al término de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

Se deben anexar los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes, y de sus representantes legales, sus NIT, cédulas de ciudadanía, certificado de

cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales**.**

3.3.3.2 Condiciones de los interesados del Consorcio o Unión Temporal

Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta lo siguiente:

Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben comprender al objeto del presente proceso y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo de ejecución del contrato hasta su liquidación y un (1) año más.

LA ESAP no acepta propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de Consorcios o Uniones Temporales.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, para efectos de pago deberán manifestar con respecto a la facturación, dentro de su propuesta:

- Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar.

- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberán informar su número de identificación tributaria – NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato.

- Si la facturación se va a realizar directamente por el Consorcio o Unión Temporal, se deberá enunciar el número de identificación tributaria – NIT que se haya solicitado para el Consorcio o Unión Temporal ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y los datos de razón social y NIT de cada uno de los integrantes indicando el nivel de participación de cada uno dentro del contrato.

En cualquiera de las anteriores alternativas, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

No podrá haber cesión entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal, salvo que LA ESAP lo autorice en los casos que legalmente esté permitido.

Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo de LA ESAP (Parágrafo 1, artículo 7 Ley 80 de 1993).

En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la Unión Temporal o Consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito a LA ESAP dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

NOTA: El documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal en el cual conste la designación del representante y la capacidad que debe tener el mismo para suscribir la propuesta, debe presentarse al momento del cierre y no puede subsanarse en el mismo los elementos relativos a la capacidad para presentar propuesta, y las firmas.

Las personas integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deberán acreditar individualmente los requisitos de que trata el Capítulo III de esta Invitación Pública.

3.3.4 Certificación de pago de aportes a Seguridad Social y aportes parafiscales

El proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite estar al día hasta la fecha en el pago de los aportes realizados durante el término de vigencia de la empresa y durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003.

Dicha certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad si existe obligación legal de tenerlo, o en su defecto la certificación debe estar suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente.

En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá el Revisor Fiscal o en su defecto el Representante Legal manifestar en la certificación que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo según corresponda legalmente.

3.3.5 Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República

De conformidad con lo previsto por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el parágrafo 1 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, el proponente persona natural, o persona jurídica, y/o cada uno de los integrantes del proponente plural (Consorcio o Unión Temporal), no deben estar relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales. Documento expedido con fecha no superior a un mes calendario anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 962 de 2005 y la Circular 005 del 25 de febrero de 2008, suscrita por el Contralor General de la República, LA ESAP verificará en la página web de la Contraloría el respectivo Boletín.

3.3.6 Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación

El proponente y todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, no deben tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impida presentar propuesta y celebrar el contrato. Documento expedido con fecha no superior a un mes calendario anterior a la fecha de cierre del proceso de selección,

LA ESAP de conformidad con lo previsto por la Ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

3.3.7. Carta de presentación de la propuesta:

Firmada por el proponente, o por el representante legal de la persona jurídica, del Consorcio o de la Unión Temporal, según sea el caso, conforme a los formatos de los anexos de la presente Invitación.

En la carta de presentación el proponente deberá indicar sobre la información suministrada en su propuesta, cuál es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter. En caso de no hacer dicha manifestación se entenderá que no existen documentos de carácter reservado.

Si no se anexa a la propuesta la carta de presentación de la propuesta, o se omitió la firma del proponente o su representante legal, la propuesta será RECHAZADA.

3.3.8. Formato de hoja de vida de persona jurídica y/o natural del Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP (Contratos de Prestación de Servicios)

3.3.9. Certificado de Antecedentes Judiciales de Policía Nacional.

El proponente y todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, no deben tener antecedentes judiciales que le inhabiliten o impida presentar propuesta y celebrar el contrato. Documento expedido con fecha no superior a un mes calendario anterior a la fecha de cierre del proceso de selección,

LA ESAP de conformidad con lo previsto por la Ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

3.4. OTROS DOCUMENTOS

El proponente deberá presentar con su propuesta los siguientes documentos, necesarios para la suscripción del contrato, los cuales no serán objeto de verificación:

3.4.1. Compromiso de Transparencia y Compromiso Anticorrupción y Proceso de Integridad.

Debidamente firmado según los formatos anexos a la presente Invitación Pública.

3.4.2. Certificación Bancaria.

Certificación expedida por la entidad financiera en la que tenga la cuenta que señala dentro el formato de proveedores, certificación que debe contener el nombre de la entidad financiera, el nombre del beneficiario, el tipo de cuenta y el número de la cuenta de ahorro o corriente que posea, para efectos del pago del contrato por parte de LA ESAP, en caso de ser adjudicatario del mismo.

3.4.3. Formato de Proveedores.

Información requerida para efectos del pago a contratistas y proveedores, el cual se anexa con la Invitación Pública.

3.4.4. Fotocopia del RUT

Fotocopia del RUT del proponente y de cada uno de los miembros que lo integran, expedido por la DIAN**.**

3.4.5. RNMC. Registro Nacional de Medidas Correctivas, donde se evidencie que el oferente No se encuentra incurso en ningún proceso.

El proponente y todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, no deben tener antecedentes que le inhabiliten o impida presentar propuesta y celebrar el contrato. Documento expedido con fecha no superior a ocho (8) calendario anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

3.4.6. Copia de la libreta militar, para hombres menores de 50 hombres.

3.4.7. Copia de la Cédula de Ciudadanía.

3.4.8. Certificado ARL – Licencia Vigente SST

3.4.9. Carnet de manipulación de alimentos

CAPÍTULO IV - DE LAS PROPUESTAS

4.1 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

El proponente debe presentar una oferta total, que incluya todos los bienes y/o servicios requeridos (elementos de premiación y Suvenires solicitados), de acuerdo con lo señalado en el Capítulo V de esta Invitación y en la Ficha Técnica- Anexa a esta invitación pública.

Con la propuesta se deben anexar los documentos necesarios para acreditar las condiciones técnicas, económicas y jurídicas exigidas.

No se aceptarán ofertas que no incluyan los ítems completos, ni alternativas de oferta, ni alternativas de presupuesto; por lo tanto, el proponente debe ofrecer la totalidad de los bienes y/o servicios descritos para cada ítem en la Invitación y en la Ficha Técnica.

Por cada proponente, sea persona natural o jurídica, directamente o en Consorcio o Unión Temporal, se recibirá una sola oferta completa por lo tanto, un integrante de un proponente individualmente o a través de cualquiera de las formas asociativas solamente podrá presentar para este proceso una sola propuesta.

La propuesta que no ofrezca todos los bienes y/o servicios requeridos será rechazada.

4.2 VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

La propuesta deberá tener una validez mínima de noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación. En caso de no indicarse, se entenderá la validez de la misma por este término.

4.3 REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS

4.3.1 Requisitos y documentos jurídicos habilitantes de las propuestas

La propuesta debe contener al menos los siguientes requisitos y documentos jurídicos, en los términos exigidos en el Capítulo III de la presente Invitación Pública:

- Certificado de constitución, existencia y representación legal
- Autorización para comprometer a la sociedad
- Fotocopia del documento de identificación del representante legal
- Documentos de Constitución del Consorcio o Unión Temporal
- Certificación de pago de aportes a Seguridad Social y aportes parafiscales
- Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República, el cual será consultado por la ESAP durante el periodo de evaluación de la propuesta.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, el cual será consultado por la ESAP durante el periodo de evaluación de la propuesta.
- Carta de presentación de la propuesta.
- Formato de hoja de vida de persona jurídica y/o natural del Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP (Contratos de Prestación de Servicios)

4.3.2 Requisitos y documentos técnicos habilitantes de las propuestas

De conformidad con lo establecido con la normatividad vigente, Decreto 1082 de 2015, el factor de selección para el proceso de mínima cuantía será el menor valor ofertado, sin embargo se consideraran los siguientes factores como habilitantes:

REQUERIMIENTOS DE EXPERIENCIA:

EXPERIENCIA.

El oferente, esto es, las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, o en las diversas formas de asociación (consorcios, uniones temporales, etc), que deseen participar, deberán manifestar por escrito a través de su propuesta, que está en capacidad de suministrar los elementos, cumpliendo los requisitos técnicos establecidos en este Estudio de Conveniencia y oportunidad.

No se aceptarán manifestaciones que contravengan o modifiquen las condiciones técnicas requeridas y establecidas en este Estudio de Conveniencia y Oportunidad, si se llegaren a encontrar manifestaciones en ese sentido darán lugar a la no habilitación técnica.

Requisitos de Experiencia: El oferente esto es, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, y los consorcios o uniones temporales deberán cumplir con lo siguiente:

- **Experiencia General.** El oferente deberá estar matriculado en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio respectiva, y deberá contar una antigüedad de tres (03) años o más en dicho registro al momento del cierre del presente proceso. Su actividad mercantil u objeto social deberá guardar relación con el objeto a contratar. Deberá estar renovado su registro mercantil para el año 2019.

- **Experiencia Específica.** El oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Se considera la experiencia mediante la presentación de máximo dos (2) certificaciones y/o copias de contratos ejecutados (Contrato y Acta de Liquidación), en entidades públicas y privadas, los cuales deben tener, un objeto suministro de alimentos e hidratación para la

realización de los eventos de bienestar universitario, en los tres departamentos donde funcionan los CETAP de la Territorial durante el último año a partir de la fecha del cierre del presente proceso.

Nota: Se deberá anexar copia de la factura de cobro de los bienes suministrados.

Para validar la experiencia de los contratos deberá presentar copia de los contratos los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

 Que la sumatoria de los contratos aportados presente una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.

 Que contengan un objeto igual o afín al objeto del presente proceso, entendido como a fin al objeto contractual requerido.

a) La experiencia acreditada deberá ser soportada con contratos ejecutados y liquidados en el último año a la fecha del cierre del presente proceso, y la suma de los contratos debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.

En el caso de **propuestas conjuntas** la **ESAP** exige que todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal aporten experiencia. La experiencia de los proponentes plurales será la sumatoria de la experiencia de sus integrantes, de manera proporcional a los porcentajes de participación que expresamente se determinen en el documento de conformación, para la presentación de la propuesta dentro del presente proceso de selección.

Esta experiencia será acreditada mediante certificaciones las cuales deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- Nombre del Contratista.
- Nombre de la Entidad o persona contratante que certifica
- Objeto el contrato, *(discriminando los bienes o servicios suministrados)*
- Plazo de ejecución
- Valor del contrato
- Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año)
- Los datos de nombre, cargo, números de teléfono y domicilio del contratante que expide la certificación, para su respectiva verificación.

b) La acreditación de experiencia del proponente debe presentarse en el Anexo "INFORMACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE" el cual debe estar diligenciado en su totalidad, la información allí contenida se entiende que ha sido suministrada bajo la gravedad de juramento en cuanto a su fidelidad y veracidad mediante los contratos en los que se hubiere asumido directamente la responsabilidad por los mismos los cuales deben estar acompañados de los documentos y anexos exigidos.

c) No se aceptan contratos, ni certificaciones, ni facturas de contratos en ejecución.

Este componente no otorga ningún puntaje, solamente determina si la propuesta se encuentra habilitada desde el punto de vista de experiencia para continuar participando en el presente proceso de selección

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

- El oferente debe cumplir las especificaciones técnicas que se detallan en el estudio previo de la presente invitación, y que hace parte integral la adquisición y requerimientos de los servicios.

- El oferente deberá cumplir con las certificaciones exigidas para los servicios que se requieran. (…)

4.3.3 Oferta Económica

La oferta debe cumplir con los siguientes requisitos y para el efecto debe diligenciarse el Anexo dispuesto para ello en la presente invitación.

La oferta debe presentarse en moneda legal colombiana.

El proponente deberá cotizar la totalidad de los bienes y/o servicios, con el lleno de los requisitos técnicos, para que su oferta pueda ser tenida en cuenta.

El valor debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos inherentes a la ejecución del contrato y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

En caso de no discriminar todos los costos directos e indirectos, o no expresar que éstos se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, los mismos se entenderán comprendidos en dicho valor.

Se deberá incluir en el valor unitario de la oferta el IVA de los bienes y/o servicios ofertados y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes. Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y la adquisición o servicio causa dicho impuesto, LA ESAP lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

Por ningún motivo se reconocerá reajuste del precio durante la vigencia del contrato.

El proponente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo de forma responsable y previendo la totalidad de factores que integran los costos y gastos de la ejecución del contrato.

Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

En caso de existir discrepancias entre los valores unitarios, el subtotal de la propuesta, o el valor total de la oferta, LA ESAP tomará como valor correcto para la evaluación de las propuestas, los valores unitarios para efectuar las operaciones aritméticas que correspondan, sin que esta corrección pueda considerarse modificación de la propuesta.

Son de cargo del adjudicatario el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere el contrato.

En el evento de no presentar oferta económica, o no cotizar todos los ítems o parcial por ítem (s) completos, o no incluir el valor unitario del ítem completo, o sí el valor para cada uno de los ítem

de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial estimado para la presente contratación, la propuesta será RECHAZADA.

Notas: (cuando aplique)

1. El valor de los elementos suministrados serán pagados, teniendo en cuenta los valores ofertados por el adjudicatario.
2. Los porcentajes por concepto de Impuestos, tasas y las contribuciones se calcularán, de conformidad con las disposiciones que rijan la materia.
3. El contratista asumirá la totalidad de los costos de transporte (vehículos, costo de la importación y el envío, mano de obra, etc.) y demás gastos que se originen en relación con el objeto del contrato.
4. El contratista acepta que en el evento que el valor total a pagar, tenga centavos, estos se ajustaran al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor, menor o igual a 0,50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el contrato.
5. Los pagos serán realizados en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que indique el proponente seleccionado, abierta en una entidad financiera afiliada al Sistema Automático de pagos, previos los descuentos de Ley.

CAPÍTULO V - ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO

5.1. OBJETO: "SUMINISTRAR ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y LAS CHARLAS DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, DIRIGIDO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA TERRITORIAL HUILA, EN LOS MUNICIPIOS DE NEIVA, ALGECIRAS, PITALITO, FLORENCIA, MOCOA, SAN VICENTE Y EL PAUJIL DONDE FUNCIONAN LOS CETAP DE LA TERRITORIAL HUILA-CAQUETÁ-BAJO PUTUMAYO"

5.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Se consideraran habilitados los proponentes que dentro de su propuesta incluyan la totalidad de los elementos requeridos por la entidad de acuerdo con el Anexo de Ficha Técnica de la invitación pública.

El proponente que cumpla con los ítems aquí mencionados quedara habilitado técnicamente

Se necesita el suministro de los siguientes bienes cumpliendo con las siguientes características:

ITEM	UNIDAD	CANT
Alimentación: Almuerzo, suministrando la opción que escoja la entidad: 1. Lechona Huilense 350 gr, acompañado de insulso y arepa, en su respectivo contenedor y cubiertos plásticos + gaseosa de 200 Ml. 2. 1/2 pollo asado 400 gr. mas acompañamiento de papa, yuca y ensalada + gaseosa de 200 Ml. Para ser suministrados en los Mpios. De Neiva, Algeciras, Pitalito, Florencia y Mocoa, de acuerdo a la necesidad de la entidad.	Unidad	500
Alimentación: Almuerzo, suministrando la opción que escoja la entidad: 1. Sancocho de gallina, 300 gramos de proteína, con sopa y jugo en fruta natural o gaseosa personal. 2. 1/2 pollo asado 400 gr. mas acompañamiento de de papa, yuca y ensalada + gaseosa de 200 Ml. Para ser suministrados en los Mpios. De San Vicente y El Paujil, de acuerdo a la necesidad de la entidad.	Unidad	140
Refrigerios: suministrando la opción que escoja la entidad: 1. Sanduche de jamón, queso y lechuga, 2. Sanduche cubano de 14 cm, 3. Hamburguesa de carne de res con queso y verduras, el refrigerio escogido debe venir con gaseosa de 200 ml. Para ser suministrados en los Mpios. De Neiva, Algeciras, Pitalito, Florencia, Mocoa, El Paujil y San Vicente, de acuerdo a la necesidad de la entidad.	Unidad	350
Hidratación: Pacas de Agua de marca reconocida a nivel nacional, para eventos programados por la Coordinación de Bienestar Universitario en los Mpios. De Neiva, Algeciras, Pitalito, Florencia, Mocoa, El Paujil y San Vicente, de acuerdo a la necesidad de la entidad.	Unidad	206

TIEMPO DE EJECUCIÓN: Hasta el 02 de diciembre de 2019.

PLAZO DE ENTREGA: Hasta el 001 de diciembre de 2019.

LUGAR EJECUCION: Los CETAP de Neiva, Algeciras, Pitalito, Florencia, Mocoa, El Paujil y San Vicente.

ITEM 1: El contratista deberá suministrar cada uno de los bienes solicitados en los municipios donde funcionan los CETAP de Neiva, Algeciras, Pitalito, Florencia, Mocoa, El Paujil y San Vicente, de acuerdo a las necesidades que establezca la entidad.

OTRAS CONDICIONES:

REQUISITOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA PROPUESTA — HABILITANTE. Certificado emitido por la ARL y/o por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo o profesional con posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente en SST y curso de 50 horas en SST, donde conste el resultado obtenido en la autoevaluación de los estándares mínimos del SG-SST, el cual no puede ser inferior a 61% (valoración moderable aceptable) según el artículo 13 de la Resolución 1111 de 2017 y el grado de implementación de acuerdo a las fases de adecuación y transición del Sistema según el artículo 10 de la Resolución 1111 de 2017 no mayor a un año.

Nota: Si el oferente presenta el certificado emitido por un Profesional, deberá adjuntar el registro de la autoevaluación firmada por el representante legal y el profesional que la realizó, licencia en SST y curso de 50 horas en SST.

Los oferentes deberán tener un establecimiento de comercio, dedicado al suministro de alimentos procesados, los cual, se verificara con la inscripción del mismo en el registro mercantil.

3.2.1. DETALLE DE LAS CONDICIONES TECNICAS

Según las necesidades establecidas por el área de Bienestar Universitario de la Territorial, se procedió a realizar el detalle específico de las condiciones Técnicas solicitadas.

Especificaciones Técnicas	Elemento	Cantidad	Lugar de Entrega	Fecha de Entrega
Alimentación: Almuerzo, suministrando la opción que escoja la entidad: 1. Lechona Huilense 350 gr, acompañado de insulso y arepa, en su respectivo contenedor y cubiertos plásticos + gaseosa de 200 Ml. 2. 1/2 pollo asado 400 gr. mas acompañamiento de papa, yuca y ensalada + gaseosa de 200 Ml. Para ser suministrados en los Municipios. De Neiva, Algeciras, Pitalito, Florencia y Mocoa, de acuerdo a la necesidad de la entidad.	Alimentación Encuentro deportivo y recreativo	440	Neiva, Algeciras, Pitalito, Florencia y Mocoa	24 Noviembre 2019
	Alimentación: charlas de salud y desarrollo humano de Bienestar Universitario	60	Neiva	01 diciembre 2019
Alimentación: Almuerzo, suministrando la opción que escoja la entidad: 1. Sancocho de gallina, 300 gramos de proteína, con sopa y jugo en fruta natural o gaseosa personal. 2. 1/2 pollo asado 400 gr. mas acompañamiento de papa, yuca y ensalada + gaseosa de 200 Ml. Para ser suministrados en los Municipios. De San Vicente y El Paujil, de acuerdo a la necesidad de la entidad.	Alimentación: Evento Cultural y Recreativo	140	San Vicente y El Paujil	01 diciembre 2019
Refrigerios: suministrando la opción que escoja la entidad: 1. Sanduche de jamón, queso y lechuga, 2. Sanduche cubano de 14 cm, 3. Hamburguesa de carne de res con queso y verduras, el refrigerio escogido debe venir con gaseosa de 200 ml. Para ser suministrados en los Municipios. De Neiva, Algeciras, Pitalito, Florencia, Mocoa, El Paujil y San Vicente, de acuerdo a la necesidad de la entidad.	Alimentación: charlas de salud y desarrollo humano de Bienestar Universitario	350	Neiva y Pitalito	30 Noviembre 2019
Hidratación: Pacas de Agua de marca reconocida a nivel nacional, para eventos programados por la Coordinación de Bienestar Universitario en los Municipios De Neiva, Algeciras, Pitalito, Florencia, Mocoa, El Paujil y San Vicente, de acuerdo a la necesidad de la entidad.	Alimentación Encuentro deportivo y recreativo	206	Neiva, Algeciras, Pitalito, Florencia y Mocoa	24 Noviembre 2019

5.3. REQUISITOS Y DOCUMENTOS TECNICOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA: Este aspecto es objeto de verificación; por tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos que determinan la capacidad técnica, se evaluará como CUMPLE TECNICAMENTE. En caso, contrario se evaluará como NO CUMPLE TECNICAMENTE y la propuesta será RECHAZADA.

5.4 CONDICIONES DE LA CONTRATACION

5.4.1 Obligaciones del Contratista.

El CONTRATISTA se halla especialmente obligado a:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. *Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes.*
2. *Cumplir lo previsto en los estudios, documentos previos y propuesta presentada.*
3. *Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.*
4. *Atender el objeto contratado en forma oportuna.*
5. *Suscribir el acta de inicio.*
6. *Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.*
7. *Realizar el pago de los aportes al Régimen de Seguridad Social Integral y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para el pago. (Cuando se trate de personas naturales).*
8. *Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, acompañada de la Planilla Integrada de liquidación de aportes (PILA).*
9. *Realizar su afiliación a la administradora de riesgos laborales – ARL, que ampare los riesgos laborales identificados, en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 que modificó el artículo 13 del decreto legislativo 1295 de 1994, en concordancia con el decreto reglamentario 723 de 2013.(Cuando se trate de persona natural).*
10. *Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro del término que se establezca en el mismo.*
11. *Guardar total reserva de la información que obtenga de LA ESAP en desarrollo del objeto contractual, ya que es de propiedad de la Entidad, salvo requerimiento de autoridad competente.*
12. *En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.*

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. El contratista deberá suministrar Alimentación: Almuerzo, suministrando la opción que escoja la entidad: **1.**Lechona Huilense 350 gr, acompañado de insulso y arepa, en su respectivo contenedor y cubiertos plásticos + gaseosa de 200 Ml. **2.** 1/2 pollo asado 400 gr. mas acompañamiento de papa, yuca y ensalada + gaseosa de 200 Ml. Para ser suministrados en los Municipios. De Neiva, Algeciras, Pitalito, Florencia y Mocoa, de acuerdo a la necesidad de la entidad.

2. El contratista deberá suministrar Alimentación: Almuerzo, suministrando la opción que escoja la entidad: 1. Sancocho de gallina, 300 gramos de proteína, con sopa y jugo en fruta natural o gaseosa personal. 2. 1/2 pollo asado 400 gr. mas acompañamiento de papa, yuca y ensalada + gaseosa de 200 Ml. Para ser suministrados en los Municipios. De San Vicente y El Paujil, de acuerdo a la necesidad de la entidad.

3. El contratista deberá suministrar Refrigerios: suministrando la opción que escoja la entidad: 1. Sanduche de jamón, queso y lechuga, 2. Sanduche cubano de 14 cm, 3. Hamburguesa de carne de res con queso y verduras, el refrigerio escogido debe venir con gaseosa de 200 ml. Para ser suministrados en las charlas de salud y desarrollo humano de Bienestar Universitario, en los municipios de Neiva y Pitalito.

4. El contratista deberá suministrar Hidratación: Pacas de Agua de marca reconocida a nivel nacional, para eventos programados por la Coordinación de Bienestar Universitario en los Mpios. De Neiva, Algeciras, Pitalito, Florencia, Mocoa, El Paujil y San Vicente, de acuerdo a la necesidad de la entidad.

5. El contratista deberá suministrar cada uno de los bienes solicitados en los municipios donde funcionan los CETAP de Neiva, Algeciras, Pitalito, Florencia, Mocoa, San Vicente y El Paujil de acuerdo a las necesidades que establezca la entidad.

REQUISITOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA PROPUESTA — HABILITANTE.

Certificado emitido por la ARL y/o por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo o profesional con posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente en SST y curso de 50 horas en SST, donde conste el resultado obtenido en la autoevaluación de los estándares mínimos del SG-SST, el cual no puede ser inferior a 61% (valoración moderable aceptable) según la Resolución 1111 de 2017 y el grado de implementación de acuerdo a las fases de adecuación y transición del Sistema según el artículo 10 de la Resolución 1111 de 2017 no mayor a un año.

Nota: Si el oferente presenta el certificado emitido por un Profesional, deberá adjuntar el registro de la autoevaluación firmada por el representante legal y el profesional que la realizó, licencia en SST y curso de 50 horas en SST.

Nota: Los oferentes deberán suministra carnet de manipulación de alimentos, por el personal que manipulara los alimentos.

OTRAS OBLIGACIONES:

1. Atender las sugerencias y recomendaciones que efectúe el contratante para efectos de seguir el éxito en el suministro de los elementos en las fechas indicadas.
2. Contar con el personal necesario para la entrega de los elementos, en los municipios que solicite la entidad.
3. Actuar con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando la actividad compatible con el contrato.
4. Responder por los bienes y en general los elementos que se pongan o se encuentren a su disposición propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado. En general cumplir con las obligaciones, orientaciones y prioridades que vayan estableciéndose durante la ejecución del contrato.
5. Suscribir el acta de inicio dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía única por parte de la ESAP, como plazo máximo.
6. En cumplimiento de lo reglado en las normas legales pertinentes, especialmente del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación Familiar, cuando corresponda, como requisito para iniciar la ejecución del contrato.
7. Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten peticiones o amenazas, El CONTRATISTA deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

NOTA: LA ESAP NO ASUMIRÁ NINGÚN GASTO RELACIONADO CON EL PERSONAL QUE INTEGRE EL GRUPO DE TRABAJO DEL CONTRATISTA.

5.4.2. OBLIGACIONES POR PARTE DE LA ESAP:

La Dirección Territorial en coordinación con el área Académica, atenderá las siguientes obligaciones:

1. Cancelar al contratista el valor del contrato en la oportunidad y formas establecidas.

2. Supervisar el desarrollo del contrato.

3. Expedir el cumplido a satisfacción de los productos recibidos.

4. Las demás que se desprendan del normal desarrollo del contrato.

5.4.3. Plazo de ejecución /Plazo de entrega:

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el Dos (2) de Diciembre de 2019, previo cumplimiento de los requisitos que se exijan para el perfeccionamiento y ejecución del mismo.

La vigencia del contrato se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término establecido para su liquidación.

5.4.4 Lugar de ejecución /Lugar de entrega:

El presente contrato se ejecutara en los Municipios de Neiva, Algeciras, Pitalito, Florencia, El Paujil, San Vicente y Mocoa.

5.4.5 Forma de pago:

El presupuesto oficial estimado para el objeto del presente proceso es hasta por la suma de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($9.929.667),** valor que incluye el costo básico más el IVA respectivo y todos los demás impuestos de Ley.

El valor del contrato se cancelará en su totalidad una vez recibido los bienes a satisfacción, con la presentación del informe y la factura o documento equivalente, previa certificación de cumplimiento a cabalidad por parte del supervisor del contrato, pago al sistema de seguridad integral; todo lo anterior dependiendo de la disponibilidad de Recursos PAC.

5.4.6 Distribución de los Riesgos Previsibles de la Aceptación de Oferta

Los riesgos previsibles son todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del mismo, siempre que sean identificables y cuantificables en condiciones normales.

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsibles del contrato objeto del presente proceso de selección, se sujetarán a los criterios definidos en este numeral, sin perjuicio del alcance de las obligaciones a cargo de cada una de las partes, de acuerdo con las previsiones legales pertinentes, la naturaleza del contrato y el contenido de la Invitación Pública, considerando, preponderantemente, que, será responsabilidad del contratista la ejecución del contrato de conformidad con los estudios, parámetros y condiciones técnicas que forman parte del presente proceso, y por parte de LA ESAP será el pago del valor pactado.

5.4.6.1. Tipificación

La tipificación es el proceso de caracterización de los riesgos que puedan preverse en las diferentes etapas del contrato, agrupándolos dentro de diferentes clases que presenten características similares. Así, la tipificación de los riesgos previsibles podrá consistir en la identificación de los distintos riesgos que pueden ocurrir durante la ejecución del contrato.

Estimación
En el ámbito del riesgo previsible, la estimación consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados, y que teniendo en cuenta su materialidad, requieren una valoración.

Asignación
La asignación es el proceso de distribuir los riesgos de acuerdo con la capacidad de cada una de las partes para gestionarlo, controlarlo, administrarlo y mitigarlo.

Esta asignación permite dar un tratamiento específico a los riesgos previsibles, suprimiendo la posibilidad de alegar posibles alteraciones al equilibrio económico.

Tipificación, Estimación y Asignación del riesgo de la contratación

Con arreglo a lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, respecto del presente proceso de selección, LA ESAP, ha tipificado, estimado y asignado los siguientes riesgos:

RIESGOS:

No.	1	2	3	4
Clase	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO
Fuente	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
Etapa	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
Tipo	RIESGOS OPERACIONALES	RIESGOS FINANCIERO	RIESGOS OPERACIONALES	RIESGOS OPERACIONAL Y ECONOMICO
Descripción (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)	Problemas de orden público en los sitios destino dé los eventos programados.	Capacidad insuficiente del contratista para cumplir con el objeto propuesto.	Incumplimiento en los plazos de entrega.	Incumplimiento de la calidad y especificaciones técnicas de los suministros.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Imposibilidad de desplazamiento de realización	Incumplimiento en el suministro de los bienes, afectando la prestación de servicios ofrecidos por el Instituto.	Entorpecimiento en el desarrollo de los eventos deportivos y recreacionales realizados por la ESAP	Entorpecimiento en los procesos de premiación de las diferentes competencias
Probabilidad	4	3	4	3
Impacto	2	2	2	2
Valoración del riesgo	5	5	4	4
Categoría	Riesgo alto	Riesgo medio	Riesgo alto	Riesgo alto
¿A quién se le asigna?	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento/ controles a ser implementados	Reprogramar el evento sin costo adicional	A los proponentes se les exigirá acreditar dentro de los requisitos habilitantes una experiencia específica igual o superior al presupuesto oficial de la presente invitación pública, en contratos cuyo objeto sea la venta, distribución o suministro de trofeos, medallas o artículos para premiación, reconocimiento o condecoración.	Se asignara un supervisor que este en contacto directo con el contratista, haciendo monitoreo durante la ejecución del contrato	Se asignara un supervisor que este en contacto directo con el contratista, Este deberá recibir y revisar los bienes suministrados junto con el funcionario de almacén, en caso de incumplimiento en las especificaciones técnicas y en la calidad no se emitirá el acta de recibido ni el visto bueno del supervisor, sin dichos documentos no se

					realizara pago alguno al contrato.
Impactos después del tratamiento	**Probabilidad**	2	2	2	2
	Impacto	1	1	2	1
	Valoración del riesgo	3	3	5	3
	Categoría	Riesgo bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?		SI	SI	SI	SI
Responsable por implementar el tratamiento		Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Fecha estimada en que se indica el tratamiento		Noviembre/2019	Noviembre/2019	Noviembre/2019	Noviembre/2019
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Diciembre/2019	Diciembre/2019	Diciembre/2019	Diciembre/2019
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Revisión de Informes de seguridad de las autoridades de los Departamentos de Huila, Caquetá y Putumayo.	Se analizará la situación de cada proponente en la evaluación de requisitos habilitantes.	El supervisor realizará las revisiones de la entrega conforme a las cantidades contratadas y en los tiempos establecidos, adicionalmente se levantara acta de almacén de los bienes entregados	Visita a la IPS
	Periodicidad ¿Cuándo?	Semanal, durante la ejecución del contrato	No se Cumple	El supervisor realizará las revisiones de la entrega conforme a las especificaciones técnicas y la calidad de los bienes.	Se realizara durante la entrega total de los bienes

5.4.7. Garantías

De conformidad con lo señalado por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del decreto reglamentario 1082 de 2015, los oferentes y contratistas deberán garantizar a la ESAP el cumplimiento de sus obligaciones surgidas de **(i)** la presentación de la oferta, **(ii)** el contrato y su liquidación y **(iii)** los Riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, a través de una garantía la cual debe cubrir los siguientes riesgos:

AMPARO	%	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	10	Del contrato	Término de ejecución del contrato y seis (6) meses más y en todo caso, hasta la

			liquidación del contrato. (cuando aplique)
Calidad del servicio	10	Del contrato	Término de ejecución del contrato y seis (6) meses más y en todo caso, hasta la liquidación del contrato. (cuando aplique)
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	5	Del contrato	Término de ejecución del contrato y tres (3) años más y en todo caso, hasta la liquidación del contrato. (cuando aplique)

5.4.8. Responsabilidad

En todo caso, el proponente favorecido con la adjudicación, tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, el proponente debe considerar todos los aspectos técnicos, económicos, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los gastos que esto conlleve.

5.4.9. Indemnidad:

Con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación de la presente aceptación de oferta, el contratista se compromete y acuerda en forma irrevocable a mantener indemne a LA ESAP por cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

5.4.10. Multas:

En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista y previo informe del supervisor, LA ESAP podrá imponer y hacer exigibles las multas diarias y sucesivas, equivalentes al uno por mil (1X1000) diario sobre el valor del Contrato, las cuales entre si no podrán exceder del diez por ciento (10%) del valor del mismo.

Para los efectos del cobro, se aplicarán las disposiciones establecidas en la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones que regulen la materia. El pago o la deducción de dichas sanciones no exoneran al contratista de su obligación de ejecutar el contrato, ni las demás responsabilidades y obligaciones del mismo.

5.4.11. Cláusula Penal:

En caso de incumplimiento total, defectuoso o parcial, **EL CONTRATISTA**, pagará a LA ESAP a título de tasación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. En el evento que los perjuicios superen el valor estimado en esta cláusula, LA ESAP adelantará las acciones pertinentes para lograr su cobro imputando el valor pagado a dichos perjuicios. Lo dispuesto en la presente cláusula también podrá ser aplicado en el evento en que en cualquier momento de ejecución del contrato el monto de la totalidad de las multas sucesivas impuestas por LA ESAP igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato. **Para la imposición de multas y sanciones pactadas en el contrato y hacer efectiva la cláusula penal se realizará el procedimiento establecido en los literales a), b), c) y d) del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.**

ORIGINAL FIRMADO

NELSON DARIO RINCON GARCIA
Director (E) Territorial Huila, Caquetá y Bajo Putumayo

Aprobó y Proyecto: María Inés Narváez Mejía / Asesora Jurídica

ORIGINAL FIRMADO

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Firma:	Firma:	Firma:
Nombre: MARIA INES NARVAEZ MEJIA	Nombre: MARIA INES NARVAEZ MEJIA	Nombre: NELSON DARIO RINCON GARCIA
Cargo: Asesora Jurídica	Cargo: Asesora Jurídica	Cargo: Director (e) Territorial

ANEXO No. 01

FORMATO J-01: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

RAZÓN SOCIAL:

Neiva, _____ (fecha)

Señores
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA –ESAP
Dirección Territorial Huila, Caquetá y Bajo Putumayo
Neiva – Huila

Referencia: INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No. XXXXXXX: Objeto: "XXXXXXX".

El suscrito _____ identificado con la cédula de ciudadanía _____ expedida en _____, actuando en nombre de _____ y/o en calidad de representante legal de la compañía _____, domiciliada en _____ y suficientemente autorizado según consta en _____, me permito presentar propuesta para la contratación señalada en la referencia.

Los términos de esta propuesta han sido formulados con base en las especificaciones contenidas en los Pliego de Condiciones y sus anexos. Declaro aceptar y haber entendido en toda su extensión sus alcances y significado.

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme, perfeccionar el contrato y legalizarlo dentro de los dos días siguientes a su notificación y ejecutar el objeto contractual de acuerdo con lo establecido en los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, y mi oferta, en las partes aceptadas por la ESAP.

El suscrito declara:

1. Que conozco los Pliego de Condiciones, anexos, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con este proceso y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos conforme la documentación que estoy aportando y las declaraciones que en cada caso particular realizo. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos antes expuestos.

2. Que ninguna persona o entidad distinta a las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta, ni en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, solo compromete a los firmantes.

3. Que acepto la forma de pago establecida en el Pliego de Condiciones.

4. Que conozco y acepto en todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual y al objeto del mismo.

5. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni la persona jurídica que represento ni el suscrito se encuentra incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, en el artículo 4 del Decreto 679 de 1994 y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, ni hay conflictos de intereses de por medio, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar. Que en el evento de presentarse inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes, se dará aplicación a lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

6. Que leí cuidadosamente el Pliego de Condiciones y todos y cada uno de sus Anexos y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

7. Declaro que conozco las condiciones técnicas, sociales, políticas, ambientales y de seguridad de las áreas en las cuales se prestara el servicio.

8. Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

9.- Que durante la vigencia del contrato se mantendrá la calidad del servicio prestado.

Para todos los efectos informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con esta contratación la recibiremos en:

Dirección: _____

Ciudad:_____ País: _____

Fax: _____ Teléfono: _____

Correo electrónico 1: _____

Correo electrónico 2: _____

Cordialmente,

Firma Representante Legal: _____

Nombre: _____

Identificación: _____

T.P._____

Anexo No. 02

A1.2. Formato J-02 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 23 LEY 1150 DE 2007

(ESTE ES UN MODELO QUE SIRVE COMO UN INSTRUMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA)

Yo _____, identificado con _____No._____, en mi calidad de _____, de la empresa _____ con NIT No. _____ (en adelante "**la empresa**") manifiesto que **la empresa** ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

Firma

Identificación No. _____

En calidad de _____

Ciudad y fecha _____

Nota: La presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa o por el Revisor Fiscal en caso que la empresa tenga este cargo. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

	Cédula de ciudadanía
	Cédula de extranjería
	Pasaporte

Anexo No. 03

A1.3. Formato J- 03 Compromiso de Transparencia

(ESTE ES UN MODELO QUE SIRVE COMO UN INSTRUMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA)

Razón Social _____

Neiva , _____ (fecha)

Señores
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA- ESAP
Dirección Territorial Huila, Caquetá y Bajo Putumayo
Neiva – Huila

Referencia: Compromiso de Transparencia **INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No. XXXX: Objeto: "XXXXXX**".

El suscrito _____ identificado con la cédula de ciudadanía _____ expedida en _____, actuando en nombre _____ y/o en calidad de representante legal de la compañía _____, domiciliada en _____ y debidamente autorizado según consta en _____, me permito presentar el siguiente Compromiso de Transparencia dentro del proceso.

Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la futura contratación.

Me comprometo a suministrar a la ESAP toda información sobre actos de corrupción, sobornos, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y términos previstos en los Pliego de Condiciones y en la futura contratación.

Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni solicitado, ni solicitaré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para la presentación de mi oferta, ni para la suscripción del contrato que se derive del presente proceso.

Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar alguno de los proponentes.

Declaro que toda la información que suministré y suministraré a la ESAP es cierta y precisa, y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

Cordialmente,

PROPONENTE: _____

NOMBRE: _____

CC No.: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA: _____

Anexo No. 04

A1.4. Formato J- 04 de Hoja de Vida Persona Jurídica DAFP y/o Formato Hoja de Vida Persona Natural.

Consultar página Web del Departamento Administrativo de la Función Pública www.dafp.gov.co

Anexo No. 05

A1.5 Formato J- 05 Compromiso Anticorrupción y Proceso de Integridad (ESTE ES UN MODELO QUE SIRVE COMO UN INSTRUMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA)

Compromisos asumidos por el proponente.

El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente a la ESAP para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Nacional y la ley colombiana, así:

- El proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni dadivas ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil, ni ningún asesor de la ESAP, en relación con su propuesta, con el proceso de licitación o de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
- Igualmente, el Proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre
- El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente licitación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar dadivas o sobornos o cualquier halago corrupto (entendido como cualquier acción u ofrecimiento que tenga como fin sobornar, pervertir o viciar el proceso) a los funcionarios de la ESAP ni a cualquier otro funcionario público o privado que pueda influir en la adjudicación de su propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la adjudicación de la propuesta, ni ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la ESAP durante el desarrollo del contrato que se suscribiría de ser elegida la propuesta. El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la licitación, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia de la presente licitación o la fijación de los términos de la propuesta.

- El proponente se compromete a revelar de manera clara y en forma total en su propuesta, los gastos y costos asociados a la etapa precontractual, entendidos estos como los asociados a actividades tales como la preparación y presentación de la propuesta, preparación de las observaciones al informe de evaluación si a ello hubiere lugar, y suscripción y perfeccionamiento del contrato.
- Se entenderá como una forma de incumplimiento del presente compromiso, la falta de revelación clara y suficiente de cualquiera de los pagos a los que aquí se hace referencia, independientemente de cualquier otra circunstancia o del destino lícito o ilícito de los dineros correspondientes. Sin embargo, se entenderá que esta causal de incumplimiento no operará por sí misma cuando la suma de los pagos no revelados sea inferior a un mil Dólares Americanos (US$1.000.oo) o su equivalente en pesos. Sin embargo, se entenderá que esta causal de incumplimiento no operará por sí misma cuando se efectúen pagos que por cualquier razón no estaban previstos originalmente, siempre que dichos pagos sean avisados a la Institución, por lo menos con dos (2) días hábiles de anticipación a la fecha en que se realicen, mediante documento escrito.
- En caso de que la Institución advierta hechos constitutivos de corrupción de parte del Proponente durante el proceso de selección, tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes, a fin de que se inicien las acciones legales a que hubiere lugar.
- Si se comprobare el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la adjudicación de la licitación o con posterioridad a la suscripción del contrato, dicha situación facultará a la ESAP para dar terminación anticipada al contrato por causa imputable al contratista, pudiendo declarar la caducidad del Contrato de acuerdo con lo previsto en el numeral 5 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y se harán exigibles las sanciones previstas en el Contrato.
- Las consecuencias contractuales por el incumplimiento del compromiso anticorrupción, serán aplicadas según la comprobación que del mismo haga la ESAP sin subordinación alguna a la suerte de las acciones que se llegaren a impulsar para la determinación de la responsabilidad de naturaleza penal que del hecho pudieran llegarse a desprender, si las hubiere, sin perjuicio de lo cual la ESAP procederá a denunciar el hecho ante las autoridades judiciales competentes para su investigación y sanción penal, en el caso de que el hecho identificado constituya delito sancionado por la Ley penal colombiana.
- Para efectos de la comprobación a que se refieren los párrafos anteriores, se entenderá como una de las formas de incumplimiento, la no revelación clara y suficiente de cualquiera de los pagos independientemente de cualquier otra circunstancia, o del destino lícito o ilícito de los dineros correspondientes**.** Para llevar a cabo tal verificación la Institución o cualquier autoridad competente podrá requerir la información y/o los comprobantes que considere pertinentes.

Firma representante legal del proponente

Anexo No. 06

FICHA TECNICA

OBJETO: "SUMINISTRAR ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y LAS CHARLAS DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, DIRIGIDO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA TERRITORIAL HUILA, EN LOS MUNICIPIOS DE NEIVA, ALGECIRAS, PITALITO, FLORENCIA, MOCOA, SAN VICENTE Y EL PAUJIL DONDE FUNCIONAN LOS CETAP DE LA TERRITORIAL HUILA-CAQUETÁ-BAJO PUTUMAYO"

PLAZO DE ENTREGA: Hasta el primero (01) de diciembre de 2019

PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el dos (2) de diciembre de 2019

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. *Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes.*
2. *Cumplir lo previsto en los estudios, documentos previos y propuesta presentada.*
3. *Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.*
4. *Atender el objeto contratado en forma oportuna.*
5. *Suscribir el acta de inicio.*
6. *Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.*
7. *Realizar el pago de los aportes al Régimen de Seguridad Social Integral y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para el pago. (Cuando se trate de personas naturales).*
8. *Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, acompañada de la Planilla Integrada de liquidación de aportes (PILA).*
9. *Realizar su afiliación a la administradora de riesgos laborales – ARL, que ampare los riesgos laborales identificados, en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 que*

modificó el artículo 13 del decreto legislativo 1295 de 1994, en concordancia con el decreto reglamentario 723 de 2013.(Cuando se trate de persona natural).

10. *Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro del término que se establezca en el mismo.*

11. *Guardar total reserva de la información que obtenga de LA ESAP en desarrollo del objeto contractual, ya que es de propiedad de la Entidad, salvo requerimiento de autoridad competente.*

12. *En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto.*

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. El contratista deberá suministrar Alimentación: Almuerzo, suministrando la opción que escoja la entidad: **1.**Lechona Huilense 350 gr, acompañado de insulso y arepa, en su respectivo contenedor y cubiertos plásticos + gaseosa de 200 Ml. **2.** 1/2 pollo asado 400 gr. mas acompañamiento de papa, yuca y ensalada + gaseosa de 200 Ml. Para ser suministrados en los Municipios. De Neiva, Algeciras, Pitalito, Florencia y Mocoa, de acuerdo a la necesidad de la entidad.

2. El contratista deberá suministrar Alimentación: Almuerzo, suministrando la opción que escoja la entidad: 1. Sancocho de gallina, 300 gramos de proteína, con sopa y jugo en fruta natural o gaseosa personal. 2. 1/2 pollo asado 400 gr. mas acompañamiento de papa, yuca y ensalada + gaseosa de 200 Ml. Para ser suministrados en los Municipios. De San Vicente y El Paujil, de acuerdo a la necesidad de la entidad.

3. El contratista deberá suministrar Refrigerios: suministrando la opción que escoja la entidad: 1. Sanduche de jamón, queso y lechuga, 2. Sanduche cubano de 14 cm, 3. Hamburguesa de carne de res con queso y verduras, el refrigerio escogido debe venir con gaseosa de 200 ml. Para ser suministrados en las charlas de salud y desarrollo humano de Bienestar Universitario, en los municipios de Neiva y Pitalito.

4. El contratista deberá suministrar Hidratación: Pacas de Agua de marca reconocida a nivel nacional, para eventos programados por la Coordinación de Bienestar Universitario en los Mpios. De Neiva, Algeciras, Pitalito, Florencia, Mocoa, El Paujil y San Vicente, de acuerdo a la necesidad de la entidad.

5. El contratista deberá suministrar cada uno de los bienes solicitados en los municipios donde funcionan los CETAP de Neiva, Algeciras, Pitalito, Florencia, Mocoa, San Vicente y El Paujil de acuerdo a las necesidades que establezca la entidad.

REQUISITOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA PROPUESTA — HABILITANTE.

Certificado emitido por la ARL y/o por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo o profesional con posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente en SST y curso de 50 horas en SST, donde conste el resultado obtenido en la autoevaluación de los estándares mínimos del SG-SST, el cual no puede ser inferior a 61% (valoración moderable aceptable) según la Resolución 1111 de 2017 y el grado de implementación de acuerdo a las fases de adecuación y transición del Sistema según el artículo 10 de la Resolución 1111 de 2017 no mayor a un año.

Nota: Si el oferente presenta el certificado emitido por un Profesional, deberá adjuntar el registro de la autoevaluación firmada por el representante legal y el profesional que la realizó, licencia en SST y curso de 50 horas en SST.

Nota: Los oferentes deberán suministra carnet de manipulación de alimentos, por el personal que manipulara los alimentos.

OTRAS OBLIGACIONES:

1. Atender las sugerencias y recomendaciones que efectúe el contratante para efectos de seguir el éxito en el suministro de los elementos en las fechas indicadas.
2. Contar con el personal necesario para la entrega de los elementos, en los municipios que solicite la entidad.
3. Actuar con plena eficiencia y responsabilidad desarrollando y/o ejecutando la actividad compatible con el contrato.
4. Responder por los bienes y en general los elementos que se pongan o se encuentren a su disposición propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado. En general cumplir con las obligaciones, orientaciones y prioridades que vayan estableciéndose durante la ejecución del contrato.
5. Suscribir el acta de inicio dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía única por parte de la ESAP, como plazo máximo.
6. En cumplimiento de lo reglado en las normas legales pertinentes, especialmente del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación Familiar, cuando corresponda, como requisito para iniciar la ejecución del contrato.
7. Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten peticiones o amenazas, El CONTRATISTA deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

NOTA: LA ESAP NO ASUMIRÁ NINGÚN GASTO RELACIONADO CON EL PERSONAL QUE INTEGRE EL GRUPO DE TRABAJO DEL CONTRATISTA.

PROPONENTE: _____

NOMBRE: _____

CC No.: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA: _____

ANEXO No. 07

FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

PROPUESTA ECONOMICA

OBJETO: "SUMINISTRAR ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y LAS CHARLAS DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, DIRIGIDO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA TERRITORIAL HUILA, EN LOS MUNICIPIOS DE NEIVA, ALGECIRAS, PITALITO, FLORENCIA, MOCOA, SAN VICENTE Y EL PAUJIL DONDE FUNCIONAN LOS CETAP DE LA TERRITORIAL HUILA-CAQUETÁ-BAJO PUTUMAYO".

PLAZO DE ENTREGA: Hasta el primero (01) de diciembre de 2019

PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el dos (2) de diciembre de 2019

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Se consideraran habilitados los proponentes que dentro de su propuesta incluyan la totalidad de los elementos requeridos por la entidad de acuerdo con el Anexo de Ficha Técnica de la invitación pública.

El proponente que cumpla con los ítems aquí mencionados quedara habilitado técnicamente

Se necesita el suministro de los siguientes bienes cumpliendo con las siguientes características:

ITEM	UNIDAD	CANT
Alimentación: Almuerzo, suministrando la opción que escoja la entidad: 1. Lechona Huilense 350 gr, acompañado de insulso y arepa, en su respectivo contenedor y cubiertos plásticos + gaseosa de 200 Ml. 2. 1/2 pollo asado 400 gr. mas acompañamiento de papa, yuca y ensalada + gaseosa de 200 Ml. Para ser suministrados en los Mpios. De Neiva, Algeciras, Pitalito, Florencia y Mocoa, de acuerdo a la necesidad de la entidad.	Unidad	500
Alimentación: Almuerzo, suministrando la opción que escoja la entidad: 1. Sancocho de gallina, 300 gramos de proteína, con sopa y jugo en fruta natural o gaseosa personal. 2. 1/2 pollo asado 400 gr. mas acompañamiento de de papa, yuca y ensalada + gaseosa de 200 Ml. Para ser suministrados en los Mpios. De San Vicente y El Paujil, de acuerdo a la necesidad de la entidad.	Unidad	140
Refrigerios: suministrando la opción que escoja la entidad: 1. Sanduche de jamón, queso y lechuga, 2. Sanduche cubano de 14 cm, 3. Hamburguesa de carne de res con queso y verduras, el refrigerio escogido debe venir con gaseosa de 200 ml. Para ser suministrados en los Mpios. De Neiva, Algeciras, Pitalito,	Unidad	350

Florencia, Mocoa, El Paujil y San Vicente, de acuerdo a la necesidad de la entidad.		
Hidratación: Pacas de Agua de marca reconocida a nivel nacional, para eventos programados por la Coordinación de Bienestar Universitario en los Mpios. De Neiva, Algeciras, Pitalito, Florencia, Mocoa, El Paujil y San Vicente, de acuerdo a la necesidad de la entidad.	Unidad	206

TIEMPO DE EJECUCIÓN: Hasta el 02 de diciembre de 2019.

PLAZO DE ENTREGA: Hasta el 001 de diciembre de 2019.

LUGAR EJECUCION: Los CETAP de Neiva, Algeciras, Pitalito, Florencia, Mocoa, El Paujil y San Vicente.

ITEM 1: El contratista deberá suministrar cada uno de los bienes solicitados en los municipios donde funcionan los CETAP de Neiva, Algeciras, Pitalito, Florencia, Mocoa, El Paujil y San Vicente, de acuerdo a las necesidades que establezca la entidad.

OTRAS CONDICIONES:

REQUISITOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA PROPUESTA — HABILITANTE. Certificado emitido por la ARL y/o por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo o profesional con posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente en SST y curso de 50 horas en SST, donde conste el resultado obtenido en la autoevaluación de los estándares mínimos del SG-SST, el cual no puede ser inferior a 61% (valoración moderable aceptable) según el artículo 13 de la Resolución 1111 de 2017 y el grado de implementación de acuerdo a las fases de adecuación y transición del Sistema según el artículo 10 de la Resolución 1111 de 2017 no mayor a un año.

Nota: Si el oferente presenta el certificado emitido por un Profesional, deberá adjuntar el registro de la autoevaluación firmada por el representante legal y el profesional que la realizó, licencia en SST y curso de 50 horas en SST.

Los oferentes deberán tener un establecimiento de comercio, dedicado al suministro de alimentos procesados, los cual, se verificara con la inscripción del mismo en el registro mercantil.

DETALLE DE LAS CONDICIONES TECNICAS

Según las necesidades establecidas por el área de Bienestar Universitario de la Territorial, se procedió a realizar el detalle específico de las condiciones Técnicas solicitadas.

Especificaciones Técnicas	Elemento	Cantidad	Lugar de Entrega	Fecha de Entrega
Alimentación: Almuerzo, suministrando la opción que escoja la entidad: 1. Lechona Huilense 350 gr, acompañado de insulso y arepa, en su respectivo contenedor	Alimentación Encuentro deportivo y recreativo	440	Neiva, Algeciras, Pitalito, Florencia y Mocoa	24 Noviembre 2019

	y cubiertos plásticos + gaseosa de 200 Ml. 2. 1/2 pollo asado 400 gr. mas acompañamiento de papa, yuca y ensalada + gaseosa de 200 Ml. Para ser suministrados en los Municipios. De Neiva, Algeciras, Pitalito, Florencia y Mocoa, de acuerdo a la necesidad de la entidad.	Alimentación: charlas de salud y desarrollo humano de Bienestar Universitario	60	Neiva	01 diciembre 2019	
	Alimentación: Almuerzo, suministrando la opción que escoja la entidad: 1. Sancocho de gallina, 300 gramos de proteína, con sopa y jugo en fruta natural o gaseosa personal. 2. 1/2 pollo asado 400 gr. mas acompañamiento de papa, yuca y ensalada + gaseosa de 200 Ml. Para ser suministrados en los Municipios. De San Vicente y El Paujil, de acuerdo a la necesidad de la entidad.	Alimentación: Evento Cultural y Recreativo	140	San Vicente y El Paujil	01 diciembre 2019	
	Refrigerios: suministrando la opción que escoja la entidad: 1. Sanduche de jamón, queso y lechuga, 2. Sanduche cubano de 14 cm, 3. Hamburguesa de carne de res con queso y verduras, el refrigerio escogido debe venir con gaseosa de 200 ml. Para ser suministrados en los Municipios. De Neiva, Algeciras, Pitalito, Florencia, Mocoa, El Paujil y San Vicente, de acuerdo a la necesidad de la entidad.	Alimentación: charlas de salud y desarrollo humano de Bienestar Universitario	350	Neiva y Pitalito	30 Noviembre 2019	
	Hidratación: Pacas de Agua de marca reconocida a nivel nacional, para eventos programados por la Coordinación de Bienestar Universitario en los Municipios De Neiva, Algeciras, Pitalito, Florencia, Mocoa, El Paujil y San Vicente, de acuerdo a la necesidad de la entidad.	Alimentación Encuentro deportivo y recreativo	206	Neiva, Algeciras, Pitalito, Florencia y Mocoa	24 Noviembre 2019	

Subtotal	$
% IVA	$
Valor Total	$
Valor total de la oferta mensual incluyendo gravámenes	$

Nota 1: El proponente deberá al momento de realizar su oferta considerar todos los impuestos y gravámenes que puedan ser objeto el presente proceso.

Nombre y/o razón social:

Nombre del representante legal:

Firma del representante legal:

No. de cédula del representante legal:

NIT:

ANEXO 08

(ESTE ES UN MODELO QUE SIRVE COMO UN INSTRUMENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA)

FORMATO CAPACIDAD TECNICA

RAZÓN SOCIAL:

Neiva ,XXXX _____ (XXXXX)

Señores
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA- ESAP
Dirección Territorial Huila, Caquetá y Bajo Putumayo
Neiva – Huila

Referencia: INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No. XXXXXX: Objeto: "XXXXXXX"

El suscrito _____ identificado con la cédula de ciudadanía _____ expedida en _____, actuando en nombre de _____ y/o en calidad de representante legal de la compañía _____, domiciliada en _____ y suficientemente autorizado según consta en _____, de conformidad a lo señalado en el numeral 4.3.2. Documentación técnica de la presente Invitación Publica de Mínima Cuantía, manifiesto que dispongo y estoy en capacidad de:

SUMINISTRAR ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN PARA LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y LAS CHARLAS DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, DIRIGIDO A LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA TERRITORIAL HUILA, EN LOS MUNICIPIOS DE NEIVA, ALGECIRAS, PITALITO, FLORENCIA, MOCOA, SAN VICENTE Y EL PAUJIL DONDE FUNCIONAN LOS CETAP DE LA TERRITORIAL HUILA-CAQUETÁ-BAJO PUTUMAYO".

PLAZO DE ENTREGA: Hasta el primero (01) de diciembre de 2019

PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el dos (2) de diciembre de 2019

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Se consideraran habilitados los proponentes que dentro de su propuesta incluyan la totalidad de los elementos requeridos por la entidad de acuerdo con el Anexo de Ficha Técnica de la invitación pública.

El proponente que cumpla con los ítems aquí mencionados quedara habilitado técnicamente

Se necesita el suministro de los siguientes bienes cumpliendo con las siguientes características:

ITEM	UNIDAD	CANT
Alimentación: Almuerzo, suministrando la opción que escoja la entidad: 1. Lechona Huilense 350 gr, acompañado de insulso y arepa, en su respectivo contenedor y cubiertos plásticos + gaseosa de 200 Ml. 2. 1/2 pollo asado 400 gr. mas acompañamiento de papa, yuca y ensalada + gaseosa de 200 Ml. Para ser suministrados en los Mpios. De Neiva, Algeciras, Pitalito, Florencia y Mocoa, de acuerdo a la necesidad de la entidad.	Unidad	500
Alimentación: Almuerzo, suministrando la opción que escoja la entidad: 1. Sancocho de gallina, 300 gramos de proteína, con sopa y jugo en fruta natural o gaseosa personal. 2. 1/2 pollo asado 400 gr. mas acompañamiento de de papa, yuca y ensalada + gaseosa de 200 Ml. Para ser suministrados en los Mpios. De San Vicente y El Paujil, de acuerdo a la necesidad de la entidad.	Unidad	140
Refrigerios: suministrando la opción que escoja la entidad: 1. Sanduche de jamón, queso y lechuga, 2. Sanduche cubano de 14 cm, 3. Hamburguesa de carne de res con queso y verduras, el refrigerio escogido debe venir con gaseosa de 200 ml. Para ser suministrados en los Mpios. De Neiva, Algeciras, Pitalito, Florencia, Mocoa, El Paujil y San Vicente, de acuerdo a la necesidad de la entidad.	Unidad	350
Hidratación: Pacas de Agua de marca reconocida a nivel nacional, para eventos programados por la Coordinación de Bienestar Universitario en los Mpios. De Neiva, Algeciras, Pitalito, Florencia, Mocoa, El Paujil y San Vicente, de acuerdo a la necesidad de la entidad.	Unidad	206

TIEMPO DE EJECUCIÓN: Hasta el 02 de diciembre de 2019.

PLAZO DE ENTREGA: Hasta el 001 de diciembre de 2019.

LUGAR EJECUCION: Los CETAP de Neiva, Algeciras, Pitalito, Florencia, Mocoa, El Paujil y San Vicente.

ITEM 1: El contratista deberá suministrar cada uno de los bienes solicitados en los municipios donde funcionan los CETAP de Neiva, Algeciras, Pitalito, Florencia, Mocoa, El Paujil y San Vicente, de acuerdo a las necesidades que establezca la entidad.

OTRAS CONDICIONES:

REQUISITOS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA PROPUESTA — HABILITANTE. Certificado emitido por la ARL y/o por un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo o profesional con posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente en SST y curso de 50 horas en SST, donde conste el resultado obtenido en la autoevaluación de los estándares mínimos del SG-SST, el cual no puede ser inferior a 61% (valoración moderable aceptable) según el artículo 13 de la Resolución 1111 de 2017 y el grado de implementación de acuerdo a las fases de adecuación y transición del Sistema según el artículo 10 de la Resolución 1111 de 2017 no mayor a un año.

Nota: Si el oferente presenta el certificado emitido por un Profesional, deberá adjuntar el registro de la autoevaluación firmada por el representante legal y el profesional que la realizó, licencia en SST y curso de 50 horas en SST.

Los oferentes deberán tener un establecimiento de comercio, dedicado al suministro de alimentos procesados, los cual, se verificara con la inscripción del mismo en el registro mercantil.

DETALLE DE LAS CONDICIONES TECNICAS

Según las necesidades establecidas por el área de Bienestar Universitario de la Territorial, se procedió a realizar el detalle específico de las condiciones Técnicas solicitadas.

Especificaciones Técnicas	Elemento	Cantidad	Lugar de Entrega	Fecha de Entrega
Alimentación: Almuerzo, suministrando la opción que escoja la entidad: 1. Lechona Huilense 350 gr, acompañado de insulso y arepa, en su respectivo contenedor y cubiertos plásticos + gaseosa de 200 Ml. 2. 1/2 pollo asado 400 gr. mas acompañamiento de papa, yuca y ensalada + gaseosa de 200 Ml. Para ser suministrados en los Municipios. De Neiva, Algeciras, Pitalito, Florencia y Mocoa, de acuerdo a la necesidad de la entidad.	Alimentación Encuentro deportivo y recreativo	440	Neiva, Algeciras, Pitalito, Florencia y Mocoa	24 Noviembre 2019
	Alimentación: charlas de salud y desarrollo humano de Bienestar Universitario	60	Neiva	01 diciembre 2019
Alimentación: Almuerzo, suministrando la opción que escoja la entidad: 1. Sancocho de gallina, 300 gramos de proteína, con sopa y jugo en fruta natural o gaseosa personal. 2. 1/2 pollo asado 400 gr. mas acompañamiento de papa, yuca y ensalada + gaseosa de 200 Ml. Para ser suministrados en los Municipios. De San Vicente y El Paujil, de acuerdo a la necesidad de la entidad.	Alimentación: Evento Cultural y Recreativo	140	San Vicente y El Paujil	01 diciembre 2019

Refrigerios: suministrando la opción que escoja la entidad: 1. Sanduche de jamón, queso y lechuga, 2. Sanduche cubano de 14 cm, 3. Hamburguesa de carne de res con queso y verduras, el refrigerio escogido debe venir con gaseosa de 200 ml. Para ser suministrados en los Municipios. De Neiva, Algeciras, Pitalito, Florencia, Mocoa, El Paujil y San Vicente, de acuerdo a la necesidad de la entidad.	Alimentación: charlas de salud y desarrollo humano de Bienestar Universitario	350	Neiva y Pitalito	30 Noviembre 2019
Hidratación: Pacas de Agua de marca reconocida a nivel nacional, para eventos programados por la Coordinación de Bienestar Universitario en los Municipios De Neiva, Algeciras, Pitalito, Florencia, Mocoa, El Paujil y San Vicente, de acuerdo a la necesidad de la entidad.	Alimentación Encuentro deportivo y recreativo	206	Neiva, Algeciras, Pitalito, Florencia y Mocoa	24 Noviembre 2019

De acuerdo al Anexo 06 y con sujeción a la invitación pública.

Cordialmente,

PROPONENTE: _____

NOMBRE: _____

CC No.: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

FIRMA: _____

Anexo No. 09

FORMATO DE PROVEEDORES

Escuela Superior de Administración Pública

REGISTRO DE PROVEEDORES			
Versión: 01	Fecha: 04/12/2008	Página: 1 de 1	Código: RE-A-GF-04

GRUPO DE TESORERIA Y CUENTAS -- MODULO DE PROVEEDORES

DATOS BÁSICOS DEL PROVEEDOR

FAVOR DILIGENCIAR COMPLETAMENTE CADA UNA DE LAS CASILLAS QUE SE INCLUYEN A CONTINUACIÓN. ESTA INFORMACIÓN ES INDISPENSABLE PARA INGRESAR DE MANERA EXACTA Y CONFIABLE LOS DATOS A NUESTRO SISTEMA ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO -SEVEN-

NOMBRES:

APELLIDOS: **C.C.**

RAZÓN SOCIAL:

NIT: **DV-**

DIRECCIÓN:

CORREO ELECTRÓNICO:

TELÉFONO: **FAX:**

PERSONA NATURAL		**PERSONA JURÍDICA**	
GRAN CONTRIBUYENTE		**AUTORRETENEDOR**	
IVA REGIMEN COMÚN		**ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO**	
IVA REGIMEN SIMPLIFICADO			

TIPO DE SERVICIO QUE PRESTA

ACTIVIDAD IICA-CODIGO CIIU

(INDUSTRIA Y COMERCIO)

INFORMACIÓN BANCARIA DEL PROVEEDOR

No. CTA BANCARIA

CLASE DE CUENTA: **AHORROS** **CORRIENTE**

BANCO/CORPORACIÓN **SUCURSAL:**

ESTA INFORMACIÓN DEBE IR ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL BANCO EN DONDE EL PROVEEDOR POSEE LA CUENTA.

FIRMA DEL PROVEEDOR